



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **12030 Delegación de la Presidencia del Consejo Escolar.**

DECRETO.- En Cartagena, a veinte de junio de dos mil once.

De conformidad con los nombramientos realizados el 13 de junio de 2011, y lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 5 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM n.º 196 de 25 de agosto de 2006, así como en la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, por el presente vengo en delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en la Sra. doña Josefa Maroto Gómez, Concejala Delegada de Educación dentro del Área de Gobierno de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer, Festejos y Deportes.

De este Decreto, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, será notificado personalmente al interesado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región, sin perjuicio de su efectividad al día siguiente de su firma.

Lo manda y firma la Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mi, la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, que doy fe.